



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Regulación de visitas
Demandante	Yubany Serna Mejia
Demandada	Luz Dey Montoya Castaño
Radicación	633024089001-2020-00062-00

Teniendo en cuenta que los apoderados judiciales de las partes en este proceso, mediante escrito allegado el día 5 de mayo de 2021, informaron que sus representados habían llegado a un acuerdo en relación con el objeto de esta demanda y en consecuencia solicitaban al Juzgado, se aprobara el mismo y se procediera a dictar sentencia anticipada, y posteriormente, para el día 10 de los mismos mes y año, la abogada LINA MARCELA ARIAS SIERRA, quien representa los derechos del demandante, solicitó al Despacho hacer caso omiso al mencionado convenio, ya que su representado le había manifestado una discrepancia en relación con el mismo, y que en consecuencia se intentaría un nuevo acuerdo entre las partes, sin que hasta la presente fecha se haya vuelto a manifestar nada al respecto, se dispone **REQUERIR** a las partes con el fin de que se sirvan informar lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

**OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ**

Firmado Por:

**OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dac910b691890a8389403f1039fd7f751a6b9e4a5a4483df45353fd6b53c5e8b

Documento generado en 31/05/2021 11:33:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 042

FIJACIÓN: 01-06-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria